

LICITACIÓN. No. LO-828032987-E6-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DE SEDIMENTADORES, BIOFILTROS, ESPESADORES, PUESTA EN MARCHA DEL DIGESTOR NO. 1 EN LA PTAR NO. 2."

DICTÁMEN

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **12:00 horas** del **24 de Diciembre de 2019**, se reunieron en las Oficinas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo al **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comunica a los participantes, el **DICTÁMEN** basado en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **18 de Diciembre de 2019**.

A continuación se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Licitación Pública, correspondiente a la Licitación No. **LO-828032987-E6-2019**, celebrada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ACTO	FECHA
Publicación	03 de Diciembre de 2019
Visita de Obra	09 de Diciembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	10 de Diciembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas	18 de Diciembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Fecha para el fallo de la Licitación	24 de Diciembre de 2019, a las 12:00 hrs.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Propuestas Técnicas y Económicas presentadas:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuestas los Licitantes que a continuación se indican:

No.	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN	MONTO
1	GARCÍA RESENDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 3'807,448.55

Razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS TECNICAS, ya que cumplieron con lo señalado en las Bases de la Licitación los siguientes contratistas:

GARCÍA RESENDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

Análisis de las propuestas Técnicas: (Evaluación Técnica)

Conforme al **Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas Técnicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación técnica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ya que cumplieron con lo señalado en las bases de la licitación, los siguientes contratistas:

GARCÍA RESENDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

Los servidores públicos que firman el resultado de la evaluación económica son responsables del mismo, en el cual se indica que la propuesta del licitante cumplió con los requisitos económicos requeridos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, conforme a los requisitos económicos establecidos en las bases que forman parte de la presente licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, con el cargo de Gerente Técnico Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Dictamen de la Licitación con fundamento en el **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".



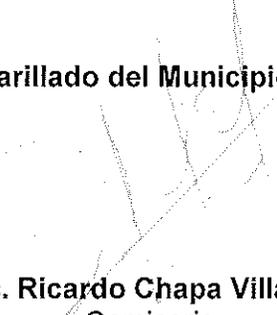
Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: GARCÍA RESENDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. quien presentó la propuesta por un importe de **\$3'807,448.55 (Tres Millones Ochocientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 55/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **30 de Diciembre de 2019**, con un plazo de ejecución de **109 días naturales**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 12:15 horas del día **24 de Diciembre de 2019**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.


Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra
Gerente General


Lic. Ricardo Chapa Villareal
Comisario


Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.
Gerente Técnico y Operativo


Ing. Sergio Jaime Camero González
Coordinador de Obras y Licitaciones

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".